

MESA DIRECTIVA

Dip. Giulianna Bugarini Torres

Presidencia

Dip. Abraham Espinoza Villa

Vicepresidencia

Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado

Primera Secretaría

Dip. Alfonso Janitzio Chávez Andrade

Segunda Secretaría

Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Adriana Campos Huirache

Integrante

Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado

Integrante

Dip. Brissa Ileri Arroyo Martínez

Integrante

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. María Guadalupe González Pérez

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño.** *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL
EL SECRETARIO MUNICIPAL DEL H.
AYUNTAMIENTO DE TACÁMBARO,
MICHOACÁN, NOTIFICA A ESTA
SOBERANÍA EL ACUERDO POR EL QUE
SE DECLARA LA AUSENCIA DEFINITIVA
DEL PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE DICHO
AYUNTAMIENTO.

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
HEROICA CIUDAD DE TACÁMBARO, MICHOACÁN

Con Trabajo y Transparencia, Transformaremos Tacámbaro

Tacámbaro, Michoacán, a la fecha de su presentación.

Dip. Juan Antonio Magaña de la Mora,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso VXXXVI Legislatura del Estado.
Presente:

Lic. Heriberto Vargas Jacobo, Secretario Municipal del H. Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán, en términos del artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal, me permito notificar a usted el Acuerdo de cabildo celebrado en sesión extraordinaria número 27 de fecha 09 de junio del 2025.

ACUERDO

Primero. Acuerda, por unanimidad, con fundamento en el artículo 66 de la ley orgánica municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y derivado del fallecimiento del Lic. Salvador Bastida García, Presidente Municipal Constitucional de Tacámbaro Michoacán, acordar la ausencia definitiva del Lic. Salvador Bastida García, Presidente Municipal Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Acuerda, por unanimidad, con fundamento en el artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo notificar, a la brevedad oficialmente, la ausencia definitiva del Lic. Salvador Bastida García, Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Tacámbaro al Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero. Acuerda, por unanimidad, con fundamento en el párrafo segundo del artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, que la síndico municipal C. María Yunuén Servín Vargas, entre en funciones de Presidenta, con todas las atribuciones legales y administrativas que se dispongan para el presidente municipal, hasta en tanto el Congreso nombre a la nueva presidenta o presidente municipal.

Cuarto. Acuerda, por unanimidad, que se respaldará totalmente la propuesta que haga el Partido del Trabajo del Presidente Sustituto conforme a lo señalado en la Ley Orgánica Municipal al Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

ACUERDO NÚMERO 001 ACTA/EXTRA/27/2025.

Por lo anterior y en cumplimiento al acuerdo número 001 ACTA/EXTRA127/2025 referido, en este acto nos permitimos remitir dicho acuerdo contenido en el acta anexa en copia debidamente certificada a efecto de que este H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo tenga conocimiento y ejerza las actividades constitucionales en el siguiente tenor.

Primero. El lamentable fallecimiento del Lic. Salvador Bastida García, en su calidad de Presidente Municipal Constitucional de Tacámbaro, Michoacán. (se anexa en original acta de defunción).

Segundo. El H. Ayuntamiento acuerda la ausencia definitiva del Presidente Municipal Constitucional de Tacámbaro, Michoacán, el Lic. Salvador Bastida García.

Tercero. El Ayuntamiento acordó notificar el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo para que, en términos del artículo 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, lleve a cabo la sustitución legal.

A razón de lo antes expuesto, este H. Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán, solicitamos respetuosamente a este Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo tener a bien nombrar el sustituto Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tacámbaro, Michoacán.

Atentamente

Lic. Heriberto Vargas Jacobo
Secretario Municipal H. Ayuntamiento
de Tacámbaro, Mich.





www.congresomich.gob.mx